MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 334 /

TEMUCO, 29 ENE. 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica en Habilitación de Invernaderos a ser realizada en la ciudad de Temuco.

2.- Que se realizo una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de hortalizas bajo plástico, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en la Habilitación de Invernaderos, para así mejorar los sistemas productivos, obteniendo los usuario una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que se realizo una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de hortalizas y destinan su producción al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de manejo de invernadero donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que los usuarios a realizar el curso de capacitación en Habilitación de Invernaderos fueron seleccionados por los profesionales de la unidad técnica – PRODER.

5.- Que para realizar el curso de Capacitación el programa no exige bases, solo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Habilitación de Invernaderos.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los agricultores en Habilitación de Invernaderos, con el fin de mejorar los sistemas productivos, que inciden directamente sobre la alimentación de las familias rurales, además de generar excedentes para la venta que permiten aumentas sus ingresos.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 24 usuarios del Programa PRODER en: - Habilitar invernaderos que cuenten con una estructura solida. - Entregar conocimientos teóricos en la confección de Invernaderos tipo capilla, circulares y semi circulares. - Aumentar la superficie de hortaliza cultivadas durante el periodo de invierno.

DIR. DES. RURAL DIRECTOR MUNIC. DE TEMUCO

1441866

Cobertura estimada	24 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de marzo del 2017.
Gasto programado	$4.600.000.- (cuatro millones seiscientos mil de pesos) - Curso de Capacitación en Habilitación de Invernaderos.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $4.600.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural